

14. ANEXOS

ANEXO I: APROBACIÓN CEICA



**Informe Dictamen Favorable
Trabajos académicos**

C.P. - C.I. PI23/630

10 de enero de 2024

Dña. María González Hinjos, Secretaria del CEIC Aragón (CEICA)

CERTIFICA

1º. Que el CEIC Aragón (CEICA) en su reunión del día 10/01/2024, Acta Nº 01/2024 ha evaluado la propuesta del Trabajo:

Título: Resección artroscópica de polo distal de trapecio y estabilización trapeciometacarpiana percutánea, un nuevo abordaje quirúrgico para el tratamiento de la artrosis trapeciometacarpiana de muñeca

Alumno: Arnau Faus Climent

Tutor: Rafael Cardona Malfey

Versión protocolo: Versión 1. 22/12/2023

Versión documento de información y consentimiento: Versión 1. 22/12/2023

2º. Considera que

- El proyecto se plantea siguiendo los requisitos de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica y los principios éticos aplicables.
- El Tutor/Director garantiza la confidencialidad de la información, la obtención de los consentimientos informados, el adecuado tratamiento de los datos en cumplimiento de la legislación vigente y la correcta utilización de los recursos materiales necesarios para su realización.

3º. Por lo que este CEIC emite **DICTAMEN FAVORABLE a la realización del proyecto siempre que se obtenga la autorización del Gerente de UNIZAR para el tratamiento de los datos personales.**

Lo que firmo en Zaragoza
GONZALEZ
HINJOS MARIA
DNI 03857456B
Firmado digitalmente por
GONZALEZ HINJOS MARIA
- DNI 03857456B
Fecha: 2024.01.15 17:40:23
+01'00'
María González Hinjos
Secretaria del CEIC Aragón (CEICA)

ANEXO II (1/3): APROBACIÓN RECTOR UNIZAR



Unidad de
Protección de Datos
Universidad Zaragoza

Nº ref.: RAT 2024-82

Expte.: TFG “Resección artroscópica de polo distal de trapecio y estabilización TMC percutánea. Definición de ventajas frente al abordaje abierto tradicional y validación de efectividad clínica”.

Trámite: ACUERDO a fecha de firma, del Gerente de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Tratamiento de datos personales relativo a dicho TFG.

Examinada la solicitud formulada por D. Arnau Faus Climent, en calidad de autor del TFG arriba enunciado y la documentación que la acompaña,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de Derechos Digitales (LOPDyGDD), DISPONGO:

1. Autorizar el tratamiento de datos personales del Trabajo Fin de Grado “Resección artroscópica de polo distal de trapecio y estabilización TMC percutánea. Definición de ventajas frente al abordaje abierto tradicional y validación de efectividad clínica”.
2. Designar al Profesor, D. Rafael Cardona Malfey, en su calidad de Director/Tutor del TFG, como responsable interno de este tratamiento y al estudiante, D. Arnau Faus Climent, autor del TFG, como encargado interno de mismo.
3. El tratamiento seguirá las determinaciones establecidas en este Acuerdo y, en lo que no se oponga a él, en el formulario propuesto por el solicitante.
4. Además, el tratamiento se llevará a cabo con respeto a los siguientes principios:
 - a) Los datos personales serán tratados de manera lícita, leal y transparente en relación con los interesados a quienes se les informará ampliamente de la finalidad de tratamiento («licitud, lealtad y transparencia»).

Se acompaña documento conteniendo la información a proporcionar a los participantes para obtención de su consentimiento que se estima suficiente.

Todo ello se ha presentado a informe del Comité Ético de la Investigación de la Comunidad de Aragón (CEICA).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae>

CSV: a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	07/03/2024 09:42:00	

ANEXO II (2/3): APROBACIÓN RECTOR UNIZAR



a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae>

b) Los datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos como es justificar las ventajas teóricas frente a las técnica de tratamiento quirúrgico mediante abordaje tradicional («limitación de la finalidad»).

c) Los datos personales serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados: nombre y apellidos, firma y datos relativos a la salud («minimización de datos»).

d) Los datos personales serán exactos y actualizados («exactitud»).

Los datos serán proporcionados por los propios participantes.

e) Los datos personales no se mantendrán por más tiempo del que sea estrictamente necesario conforme a lo explicitado en el protocolo de la investigación («limitación del plazo de conservación»).

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Se estima que el marco temporal de conservación de los datos personales será hasta el 1 de junio de 2024. Una vez transcurrido este plazo, será preciso destruir los datos personales por medios seguros, sin perjuicio de que puedan conservarse los resultados anónimos de la investigación.

f) Los datos personales serán tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los mismos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas («integridad y confidencialidad»).

La documentación en formato papel deberá ser custodiada bajo llave por el responsable interno del tratamiento. Posteriormente, una vez que no sea necesaria, será destruida con una trituradora de papel.

5. Estos principios serán de obligado cumplimiento para todo el personal implicado en el tratamiento de datos, correspondiendo al responsable interno y al encargado interno del tratamiento cumplirlos y hacerlos cumplir.

6. Cualquier adición, modificación o exclusión posterior en el tratamiento de los datos deberá ser autorizada por el Gerente.

CSV: a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	07/03/2024 09:42:00	

ANEXO II (3/3): APROBACIÓN RECTOR UNIZAR



Unidad de
Protección de Datos
Universidad Zaragoza

7. **El responsable interno y el encargado interno del tratamiento** deberán documentar cuantas actuaciones tengan relación con la recogida, operaciones de acceso y tratamiento de los datos y medidas de seguridad.
8. **Cualquier vulneración de las medidas de seguridad aplicadas al tratamiento de los datos personales se notificará al Gerente**, al Responsable de Seguridad y a la Delegada de Protección de Datos con carácter inmediato y siempre dentro de las 24 horas siguientes, describiendo la naturaleza y alcance de la misma y las medidas de seguridad adoptadas o las que proponga adoptar. Deberá documentarse todo el procedimiento.
9. **El responsable interno del tratamiento** se obliga a comunicar en su día al Gerente la finalización de las actividades de tratamiento interesando de éste las instrucciones oportunas en orden a la supresión/destrucción de los datos.
10. **El responsable interno y el encargado interno del tratamiento** tendrán las funciones y responsabilidades establecidas con carácter particular en este Acuerdo y, con carácter general, en las Instrucciones de Servicio sobre tratamiento de datos de carácter personal aprobadas por Resolución de Gerencia de 30 de mayo de 2003.

El Rector. Por delegación (Resol. 15/01/2019. B.O.A. nº 31, de 14 de febrero) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae>

CSV: a1cf1cda033cf55142ab96f087670cae	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	07/03/2024 09:42:00	

ANEXO III: APROBACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET



Documentación Clínica y Archivo SERVICIO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET

F-9_Z2(E)M_DC
Revisión A
Página 1 de 1

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ARCHIVO

SOLICITUD DE ACCESO A HISTORIAS Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET CON FINES DE INVESTIGACIÓN

D./Dña. ARNAV FAUS CLIMENT NIF.: 20235518A

Necesita acceder a información contenida en Historias Clínicas del Hospital Universitario Miguel Servet - (soporte electrónico y/o papel)-, para llevar a cabo el proyecto de investigación sobre

Resección artroscópica de polo distal del trapecio y estabilización TMC percutánea
(Título del trabajo)

Con el objetivo de TRABAJO FIN DE GRADO CON ANÁLISIS DE DATOS SEUDONIMIZADOS
(Tesis doctoral, artículo, trabajo fin de grado, etc.)

La realización de este trabajo se realiza bajo la dirección de los siguientes profesionales:

D./Dña. RAFAEL CARDONA MALFEY
(Nombres de director/es de Tesis, Tutor de Residentes, profesionales que van a autorizar)

Y la autorización de CEICA
(CEICA, Comisión de Investigación del Centro, etc.)

COMPROMISO DEL SOLICITANTE:

El solicitante declara que los datos aportados en esta solicitud son correctos y se compromete al uso adecuado de la información que recabe de la documentación revisada, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La falta de la debida custodia o secreto de identificación personal de acceso, el uso de la información para cualquier otro fin que no sea el expresado o el quebrantó de la confidencialidad de la información recogida, dará lugar a la exigencia de responsabilidades administrativas/civiles/penales que correspondan según infracción/falta/delito cometido conforme al marco normativo vigente.

Zaragoza, a 23 de Feb de 2024

Fdo.: ARNAV FAUS CLIMENT

HOSPITAL UNIVERSITARIO
MIGUEL SERVET
DIRECCION MEDICA
ZARAGOZA
Director del Hospital Universitario Miguel Servet

Fdo.: RAFAEL CARDONA MALFEY
(Centro, Organismo, Departamento Investigador)

UNIDAD FRACTURA
Fdo.: Fco JAVIER LAZARO MARTINI
Responsable Unidad Documentación Clínica y Archivo

Email: sdocumentacionclinica-hmis@salud.aragon.es Teléfono: 976 76 55 50. Fax: 976 76 55 51